



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00403680- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido de equivalencia formulado por la directora del Doctorado en Semiótica a fin de que se le reconozca a la estudiante María Antonella Dujmovic, DNI 39528584, los cursos: Nuestro Norte es el Sur: historia del pensamiento latinoamericano, cursado en la Universidad Nacional de San Martín con una duración de 32 horas, que fuera aprobado en mayo de 2026, con calificación de 10 (diez) con una escala de diez puntos y el seminario Epistemología de las Ciencias Sociales, cursado en la Universidad Nacional de Rosario, con una duración de 40 horas, que fuera aprobado en 2023, con calificación de 10 (diez) con una escala de diez puntos; como equivalencia del curso Epistemología de las Ciencias Sociales (69-90A09), correspondiente al plan de estudios del posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al análisis de los programas presentados por la directora del Doctorado en Semiótica, surge que tanto la carga horaria como los contenidos se consideran válidos y adecuados para proceder a la aprobación de lo solicitado.

Que el posgrado se ha expedido favorablemente para otorgar dicha equivalencia en concordancia con el Reglamento de la carrera.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer a María Antonella Dujmovic, DNI 39528584, estudiante del Doctorado en Semiótica, la equivalencia de los cursos: Nuestro Norte es el Sur: historia del pensamiento latinoamericano, cursado en la Universidad Nacional de San Martín con una duración de 32 horas, que fuera aprobado en mayo de 2026, con calificación de 10 (diez) con una escala de diez puntos y el seminario Epistemología de las Ciencias Sociales, cursado en la Universidad Nacional de Rosario, con una duración de 40 horas, que fuera aprobado en 2023, con calificación de 10 (diez) con una escala de diez puntos, como equivalencia del curso Epistemología de las Ciencias Sociales (69-90A09), con calificación de APROBADO correspondiente al plan de estudios del posgrado.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

